



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS



INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ANÁLISIS PREVIO NÚMERO NN 00260 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

ID. 105471

San José de Cúcuta, 14 de noviembre de 2017

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN RN 00217 DE 27 DE ABRIL DE 2017

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente Dirección Territorial Norte de Santander, hace saber que el 26 de octubre de 2017, emitió la Resolución RN 00217 DE 27 DE ABRIL DE 2017 *“Por la cual se decide sobre un desistimiento tácito respecto a una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”*.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del precitado acto administrativo, por cuanto se desconoce la dirección del (la) solicitante; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, a través del presente AVISO se procede a efectuar la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-.

Se le informa al (los) notificado(s) que frente al anterior acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Director Territorial Norte de Santander de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, el cual podrá interponerse por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Se advierte que una vez haya transcurrido dicho término sin haber hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-.

Este aviso y copia íntegra de la Resolución RN 00217 DE 27 DE ABRIL DE 2017, se fija en un lugar de acceso al público de la Dirección Territorial Norte de Santander ubicada en la Calle 11 No. 0-66, Barrio La Playa, San José de Cúcuta (Norte de Santander), por el término legal de cinco (5) días hábiles (14, 15, 16, 17 y 20 de noviembre de 2017) y se publica en la página electrónica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, con la salvedad que los datos personales del (la) solicitante han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1448 de 2011 y del Decreto 1071 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 440 de 2016.

**ISABEL CRISTINA GOMEZ HERRERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 13
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**



